



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 225
Año XXXII
Legislatura VIII
3 de abril de 2014

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón. 19566

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Ingreso Aragonés de Inserción. 19566

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas. 19566

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 38/14, relativa a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. 19570

Interpelación núm. 39/14, relativa a los Planes de Reequilibrio Financiero. 19571

Interpelación núm. 40/14, relativa a promoción turística. 19571

Interpelación núm. 41/14, relativa a la planificación económica de la Comunidad Autónoma y, en concreto, al plan económico-financiero de reequilibrio. 19572

Interpelación núm. 42/14, relativa a turismo activo. 19572

Interpelación núm. 43/14, relativa al proyecto de ley de apoyo a las familias. 19572

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 22/14, dimanante de la Interpelación núm. 34/14, relativa a la conservación de las carreteras. 19573

Moción núm. 23/14, dimanante de la Interpelación núm. 104/13, relativa a la política general sobre regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón. 19573

Moción núm. 24/14, dimanante de la Interpelación núm. 124/13, relativa a las enseñanzas artísticas. 19574

Moción núm. 25/14, dimanante de la Interpelación núm. 24/14, relativa a la política general en materia de ayuda a la financiación de las empresas aragonesas. 19574

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 21/14, dimanante de la Interpelación núm. 30/14, relativa a frenar la despoblación en nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior. 19575

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/14, relativa a la reducción de la partida de desarrollo rural por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 19576

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/14, relativa a la partida de extinción de incendios en el presupuesto de 2014. 19576

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/14, relativa a la modernización de explotaciones y la incorporación de jóvenes agricultores en 2014. 19576

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/14, relativa a la partida presupuestaria del Plan Impulso destinada para turismo. 19576

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/14, relativa a la fecha en que va a poner en marcha el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a través de la empresa Sarga las cuadrillas forestales cuyos miembros realizaron las pruebas a mediados del mes de enero. 19577

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 346/14, relativa a la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral para el año 2014. . . . 19577

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 347/14, relativa al acceso a la banda ancha en los núcleos de Santa Anastasia, El Bayo, Pinsoro, Valareña, Sabinar, Rivas, Bardenas o Sabinar, pertenecientes al municipio de Ejea de los Caballeros 19578

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón. 19579

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 19580

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 19580

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 19580



12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2013. 19580

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha acordado, a solicitud del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón (publicado en el BOCA núm. 220, de 17 de marzo de 2014) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 24 de abril de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha acordado, a solicitud del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Ingreso Aragonés de Inserción (publicado en el BOCA núm. 220, de 17 de marzo de 2014) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 24 de abril de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha calificado la Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas, presentada por el G.P. Socialista, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas.

Proposición de Ley aragonesa de Artesanía Alimentaria vinculada a explotaciones agrícolas y ganaderas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agroalimentario aragonés tiene una gran importancia en la economía aragonesa y tiene una enorme influencia en el equilibrio territorial de la Comunidad Autónoma. El sector agroalimentario representa más del 14 % del PIB aragonés y emplea en el año 2013 a más de 10.000 personas, en más de 1.000 empresas. La transformación en los mismos centros de producción es una práctica habitual y una actividad en alza por la necesidad de la diversificación de rentas que tienen las familias en el mundo rural, especialmente en la agricultura y la ganadería.

Es evidente que los productos elaborados en nuestro mundo rural tienen cada día más adeptos y, sin duda alguna, pueden contribuir a complementar rentas al sector agropecuario. De ahí la necesidad de regular esta materia, en la búsqueda del beneficio para los transformadores y productores, así como de los consumidores. La artesanía alimentaria vinculada a las explotaciones agrícolas y ganaderas contiene un enorme valor como fuente generadora de empleo, medio de cohesión territorial y recurso turístico y cultural. La producción artesanal alimentaria puede complementar buena parte de los recursos económicos de las familias del medio rural.

Se trata de definir y facilitar a las empresas afectadas por la regulación –explotaciones agrícolas y ganaderas– de cara a cumplir los requisitos necesarios con el objetivo de que la empresa productora-transformadora realice la venta directa.

Hay que tener en cuenta que esta Ley permitirá a las pequeñas y medianas explotaciones, que son la mayoría en Aragón, regular y desarrollar una actividad vinculada a la principal de producción ganadera o agraria. Se trata de incorporar un valor añadido derivado de la comercialización de muchos de estos productos vinculados al mundo rural y muy bien considerados, teniendo en cuenta además que Aragón cuenta con un sector de turismo rural con un enorme potencial que también se verá beneficiado de ella.

En este sentido se debe recordar la normativa existente, ya que el 8 de febrero de 2011 se aprobó el Reglamento de la Artesanía Alimentaria en Aragón y fue publicada en el BOA del 15 de marzo de 2011 en el que se fijan los requisitos de los artesanos alimentarios, el título de artesano alimentario, su reconocimiento y el registro correspondiente.

Por esta razón se plantea con diferente objetivo esta Ley, que busca contribuir a diversificar las fuentes de ingresos de las explotaciones ganaderas y agrícolas, de manera que las actividades aquí reguladas supongan un incremento en la renta de las explotaciones de forma ordenada. Por consiguiente, se trata de contribuir a dar una mayor viabilidad al sector y generar políticas de crecimiento a pequeña escala y de asentamiento de la población en el medio rural siempre vinculadas a las explotaciones agrícolas y ganaderas. Esta Ley permitirá regular y aplicar criterios de flexibilización, sin menoscabo de su calidad higiénica al ser producciones, que por su tamaño pequeño, pueden tener un adecuado control de los procesos, en la medida que es el titular de la explotación quien controla personalmente todas las fases de la producción del alimento, asumiendo la responsabilidad de la calidad sanitaria de las materias primas y de los productos. Corresponde al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia el establecimiento de las garantías para que la citada flexibilización no vaya en detrimento de la seguridad de los productos al alcance del consumidor.

La estadística aragonesa revela que de los 731 municipios que componen Aragón, 619 tienen menos de mil habitantes que contribuyen decisivamente al equilibrio territorial y al mantenimiento del medio natural.

El sector primario es una actividad muy importante en nuestra Comunidad que incluso en los momentos de mayor dificultad mantiene e impulsa la creación de empleo. El sector rural es clave en el ordenamiento territorial, de ahí la necesidad de dotar de instrumentos legales que permitan normalizar una práctica que va en aumento, contando con el respaldo y el impulso de la administración aragonesa.

Artículo 1. — *Ámbito de aplicación de la Ley.*

El ámbito de aplicación es la ordenación de las producciones artesanas agroalimentarias vinculadas a la agricultura y la ganadería. Esta Ley es de aplicación en toda la Comunidad de Aragón y se aplica a explotaciones agrarias y ganaderas registradas en el registro de explotaciones de Aragón.

Artículo 2. — *Objeto y finalidad.*

El objeto de la presente ley aragonesa es la regulación, impulso y fomento de la elaboración y producción agroalimentaria ligada a la venta directa en las explotaciones agrarias y ganaderas.

La finalidad de esta ley es:

1. Fomentar los métodos tradicionales de elaboración basados en la práctica del buen hacer artesano.

2. Crear las condiciones para generar empleo favoreciendo la incorporación de jóvenes agricultores y el asentamiento de la población en el medio rural.

3. Mejorar las estructuras agrarias para obtener rentas agrarias y ganaderas complementarias dignas, dirigidas a los profesionales que ejercen la agricultura y ganadería. Esta mejora tiene una incidencia directa en unos precios justos para los consumidores de unos productos que tienen una atracción mayor por su vinculación al mundo rural.

4. Fomentar y crear explotaciones o empresas agrarias, ganaderas y alimentarias viables, sostenibles y complementarias, impulsando la creación de nuevas actividades artesanas.

5. Lograr un valor añadido de las explotaciones agrarias y ganaderas que permita el mantenimiento de la población.

6. Garantizar la continuidad de las explotaciones del sector primario como instrumento de desarrollo económico en el medio rural vinculado a los recursos locales.

7. Contribuir a que nuestros agricultores y ganaderos puedan competir en las mismas condiciones que lo hacen ya en otros países y regiones donde esta regulación legal está en marcha desde hace varios años con unos resultados evidentemente positivos.

8. Potenciar los circuitos de comercialización de los productos de una gama, estandarizados por zonas en cuanto a calidad y salud que vendrán a atender a un mercado cada vez mayor vinculado a ellos.

9. Desarrollar una gama de productos diferenciados en cuanto a calidad.

10. Fomentar la comercialización que permita un aprovechamiento directo del productor y comprador sin la intervención de la intermediación, disminuyendo con ellos los gastos de un proceso más complejo y difícil.

11. Ayudar decisivamente a vincular nuestro medio rural con un mercado de productos de calidad vinculados a sus materias primas de calidad.

Artículo 3. — *Definición de producción ligada a explotación agrícola y ganadera.*

Se considera producción ligada a explotación agraria y ganadera la actividad de manipulación y transformación de productos agrarios y ganaderos, realizada por explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias y Ganaderas de Aragón, a partir de las materias primas respectivas principales, obtenidas únicamente en sus explotaciones. Esta producción ligada a la explotación agraria y ganadera contará con la venta directa como actividad comercial en la que no existen intermediarios entre el productor-transformador y la persona consumidora.

Artículo 4. — *Requisitos de las explotaciones.*

Los titulares de las explotaciones agrarias y ganaderas podrán acceder a la venta directa, elaboración

y transformación de sus propios productos siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser titular de una explotación inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias y Ganaderas.
2. Disponer de la correspondiente Licencia de Actividad y Apertura de las Instalaciones.
3. Que la totalidad de los productos transformados sean de su propia explotación agraria y ganadera. Asimismo las materias primas con las que se elabore, manipule o transforme el producto artesano deben proceder principalmente de su explotación.
4. Que las explotaciones cumplan la normativa vigente de gestión y de buenas condiciones agrarias y medioambientales que tendrá que cumplir los agricultores que reciban las ayudas directas de la PAC.

Artículo 5.— Se crea en el Registro de la Artesanía Alimentaria de Aragón el denominado Registro de Productores Artesanales vinculados a Explotaciones Agrícolas y Ganaderas en el que se anotarán los siguientes datos:

1. Código de identificación de la explotación.
2. Producto artesano que se elabora.
3. Fecha de inscripción.
4. Nombre y DNI del solicitante, en el supuesto de ser persona física.
5. Razón social de la entidad, NIF, en el supuesto de persona jurídica.
6. Domicilio social, municipio,
7. Teléfono, fax, correo electrónico.
8. Nombre de la persona de contacto.

Para poder estar inscritos en el Registro las personas productoras artesanales deberán cumplir los requisitos y condiciones establecidas en esta ley y comunicar la actividad artesanal que realizan.

Artículo 6.— *Seguridad Alimentaria.*

1. Los titulares de explotaciones agrarias y ganaderas que quieran formar parte de las explotaciones agrarias vinculadas a la venta directa y a la transformación de sus productos tendrán que cumplir los principios de identificación, seguridad alimentaria y trazabilidad.

2. De acuerdo con la legislación vigente el etiquetado de estos productos aragoneses deberá presentar y ofrecer, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Denominación comercial.
2. Identidad de la persona responsable y su domicilio, el origen del producto, naturaleza, composición, aditivos si los hubiere.
3. La calidad o distintivos si los tuviera.
4. El plazo recomendado para su consumo, con las advertencias, riegos previsibles y prohibiciones establecidas reglamentariamente, así como la fecha de producción.

5. El lote de fabricación y las instrucciones para su correcta conservación.

6. Los productos alimentarios y agrarios que se comercialicen a granel tienen que ir acompañados en un documento identificativo en el que se recoja la información que se contiene en los números 2 y 3.

Artículo 7.— *La seguridad en los productos agrarios y alimentarios.*

Las empresas artesanas agroalimentarias ligadas a la explotación agraria y ganadera son responsa-

bles de la seguridad de sus productos, que producen y elaboran. Asimismo deben velar para que los productos que hagan y manipulen sean inocuos. Por tanto tienen que cumplir todas las etapas de producción, transformación, envasado y comercialización de sus productos.

Artículo 8.— *La trazabilidad de los productos agrarios y alimentarios.*

1. La trazabilidad de un producto agrario y alimentario supone la capacidad de seguir su proceso completo a través de las etapas de producción, transformación, envasado y comercialización, que incluye también el almacenamiento, transporte, venta y cualquier tipo de entrega a título oneroso o gratuito de dicho producto. Esta misma capacidad debe extenderse a los ingredientes, materias primas, aditivos y sustancias destinadas a ser incorporadas en los productos.

2. La trazabilidad constituye uno de los elementos que tiene que integrar los sistemas de autocontrol que, mediante los procedimientos adecuados, comprensibles y comprobables, todas las empresas agrarias y alimentarias de la Comunidad están obligadas a establecer en todas las etapas de la cadena alimentaria.

3. Las empresas artesanas agroalimentarias ligadas a la explotación agraria o ganadera deberán tener a disposición de los servicios oficiales de control toda la información relativa al propio sistema de trazabilidad, así como la información derivada o producida.

Artículo 9.— *Distintivos de calidad.*

1. El Departamento competente en materia de artesanía fomentará la comercialización de los productos artesanos de Aragón mediante la creación de distintivos destinados a garantizar en el mercado la calidad e identificación de procedencia de un determinado producto artesano, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la legislación en materia de calidad alimentaria en Aragón.

2. El contenido, denominación y caracteres de los mencionados distintivos de calidad serán aprobados mediante Orden del titular del Departamento competente en materia de artesanía.

Artículo 10.— *Otorgamiento.*

Mediante Orden del titular del Departamento competente en materia de artesanía se regulará el ámbito de aplicación de los distintivos, el procedimiento para su otorgamiento, así como los requisitos que deberán reunir los sujetos peticionarios, que, en todo caso, deberán constar inscritos en el Registro de Artesanos de Aragón.

Artículo 11.— *Efectos.*

1. La resolución que otorgue el distintivo de calidad y procedencia del producto artesano especificará las condiciones y requisitos de utilización, y se incorporará de oficio a la hoja abierta a cada sujeto artesano afectado en el Registro de Artesanos de Aragón, mediante transcripción literal del nombre del producto sobre el que recae.

2. El incumplimiento de las condiciones incluidas en la resolución establecida en el apartado anterior podrá dar lugar a la revocación del distintivo concedido, previo procedimiento administrativo instruido al efecto.

Artículo 12. — *Las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.*

1. A los efectos de esta Ley, se considera Zona de Interés Artesanal al territorio formado por agrupaciones municipales, términos municipales o parte de los mismos, si concurren en ellos especiales características de producción o comercialización de productos artesanos o de concentración de talleres artesanos, cuyos productos se identifican como genuinos de las mismas.

2. Se denomina Punto de Interés Artesanal aquel determinado local o taller, o número de locales o talleres en los que concurren las especiales características de producción o comercialización de productos artesanos mencionadas en el párrafo anterior, a pesar de que no se sitúen en una zona de concentración de talleres artesanos ni que sus productos se identifiquen como genuinos de la misma.

Artículo 13. — *Declaraciones.*

1. El procedimiento de declaración de Zonas y Puntos de Interés Artesanal podrá iniciarse a solicitud de las asociaciones, federaciones o confederación de artesanos con domicilio social en el ámbito para el que se solicite, o de oficio por el Departamento competente en materia de artesanía.

2. La declaración de Zonas o Puntos de Interés Artesanal será otorgada por el titular del Departamento competente en materia de artesanía.

3. El procedimiento para el otorgamiento, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, así como la aprobación del distintivo identificativo, será regulado mediante Orden del Departamento competente en materia de artesanía.

Artículo 14. — *Efectos.*

1. La declaración como Zona o Punto de Interés Artesanal implicará los siguientes efectos:

a) Identificar públicamente la Zona o Punto de Interés Artesanal con el distintivo de identificación concedido.

b) Figurar en las publicaciones y guías oficiales de la artesanía y de turismo que se publiquen por la Administración del Gobierno de Aragón, así como participar en los términos que se determine en aquellos encuentros feriales que se organicen.

2. La declaración de Zona o Punto de Interés Artesanal se inscribirá de oficio en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Aragón a cada sujeto artesano afectado.

3. La declaración como Zona o Punto de Interés Artesanal tendrá carácter indefinido, pudiendo dejarse sin efecto por alguna de las siguientes causas:

a) Variación sustancial de las circunstancias que dieron lugar a la declaración.

b) A petición de quienes instaron la declaración.

c) Otras que se puedan establecer reglamentariamente.

Artículo 15. — *Régimen Sancionador.*

Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley, y sus disposiciones complementarias serán sancionadas de acuerdo con la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de la Calidad Alimentaria en Aragón.

Artículo 16. — *Opciones de la venta directa.*

Los productores podrán elegir entre tres posibilidades diferentes a nivel sanitario y reglamentario:

1. Venta directa. En este contexto se encuentran los titulares de explotaciones que optan por la venta de su producto al consumidor final, bien en su explotación, bien en mercados o ferias dentro de la propia Comunidad o en comunidades limítrofes.

2. Venta directa de parte de la producción al consumidor final y parte a través de un intermediario, exenta de registro sanitario.

3. Venta directa de toda la producción con un permiso sanitario de venta en la comunidad europea.

Artículo 17. — *Venta directa.*

Las empresas artesanas agroalimentarias ligadas a la explotación agraria que realizan la venta directa se caracterizarán por:

1. Disponer de determinadas condiciones de equipamiento y funcionamiento según la normativa vigente europea.

2. Cumplir los principios generales de higiene y, en todo caso, respeto a los criterios microbiológicos propios del producto que fabriquen.

3. Poner en marcha un sistema de control de riesgo APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos), o en su caso, una Guía de Prácticas Correctas de Higiene —GPCH.

4. Toda su producción se comercializa mediante venta directa al consumidor final, en ferias y mercados del entorno próximo al centro de producción, según el artículo 1, apartado 5, letra A) del Reglamento de la CE, número 853/2004.

5. No hay límite de cantidad de venta.

6. Cada explotación que realice la venta directa tendrá que hacer una declaración de actividad, cuyo contenido se desarrollará posteriormente en forma de reglamento.

Artículo 18. — *Exención del registro sanitario.*

Las empresas artesanas agroalimentarias ligadas a la explotación agraria y ganadera que dispongan de exención del registro sanitario se caracterizarán por:

1. Disponer de condiciones de funcionamiento y equipamiento para desarrollar la actividad con garantías, según la normativa europea vigente.

2. Garantizar el cumplimiento de los principios de salubridad, higiene y respeto de los criterios microbiológicos propios del producto que elaboran o transforman.

3. Poner en marcha un sistema de control de riesgos o una guía de prácticas correctas de higiene.

Artículo 19. — *Requisitos de la explotación agraria o ganadera que realice la venta directa.*

1. Contar con unas condiciones determinadas de equipamiento y funcionamiento.

2. Garantizar el cumplimiento de los principios generales de higiene y de respeto a los criterios microbiológicos propios del producto.

3. Poner en marcha un sistema de control de riesgos APPCC o en su caso una guía de prácticas correctas de higiene GPCH.

4. Disponer de marca avalada del Registro Sanitario.

5. Posibilidad de comercializar su producto en la Unión Europea.

6. Cada explotación que requiera de Registro Sanitario realizará una solicitud según el modelo existente en las oficinas oficiales.

Artículo 20. — *Registro de las empresas artesanas agroalimentarias aragonesas ligadas a la explotación agraria.*

Las empresas artesanas agroalimentarias ligadas a la explotación agraria que comercialicen productos agrarios mediante venta directa o exenta de riesgo sanitario, cuya materia prima derive de su propia explotación, estarán claramente identificadas dentro de los mismos e inscritas en el preceptivo censo de productores/elaboradores correspondientes, sean de venta directa o exenta de registro sanitario.

Las empresas artesanas agroalimentarias que comercialicen sus productos agrarios y dispongan de registro sanitario estarán inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias vinculadas a la explotación agraria existentes con un distintivo de productores de la materia prima que transforma, así como una referencia a la explotación agraria a la que pertenecen.

Artículo 21. — *Manual de buenas prácticas.*

1. Se creará un Manual de buenas prácticas para la aplicación de esta Ley Aragonesa de venta directa de productos ligados a la explotación agraria.

2. En el anexo 1 se detallan las actividades que se pueden dedicar estas explotaciones.

Disposición final primera.

En el plazo de seis meses el Gobierno de Aragón procederá a regular reglamentariamente, conforme a la normativa aplicable y en concreto a los Reglamentos Europeos 852/2004 y 853/2004 y normas que los desarrollan, los diferentes sistemas de control de riesgos y las demás normativas aplicables en materia de seguridad y calidad alimentaria para la venta directa de los productos agrarios.

Disposición final segunda.

El Gobierno de Aragón pondrá los canales de información y apoyo necesario para la divulgación y fomento de esta ley en todo el territorio de la Comunidad Autónoma a través del Departamento competente y las OCAS, así como preparará los formularios correspondientes y estudiará de forma anual las convocatorias de ayudas anuales pertinentes.

Disposición final tercera.

El Gobierno de Aragón creará el distintivo de calidad Aragón Artesanía Alimentaria y propiciará la puesta en marcha de un Consejo Asesor Aragonés de la Producción Artesanal Alimentaria vinculada a las explotaciones agrícolas y ganaderas como órgano colegiado para ejercer las funciones de consulta y colaboración en materia de producción artesanal alimentaria en la Comunidad Autónoma.

ANEXO 1.

1. Elaboración de mermeladas, zumos, conservas de frutas y hortalizas.

2. Elaboración de productos cárnicos.

3. Elaboración de productos lácteos.

4. Elaboración de vino, vinagre, licores y aguardientes.

5. Elaboración de aceite de oliva virgen extra.

6. Venta de huevos.

7. Manipulación y elaboración de miel y productos derivados.

8. Manipulación de especies vegetales para infusión de uso en alimentación y como agentes aromáticos de uso en alimentación.

Zaragoza, 26 de marzo de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 38/14, relativa a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 38/14, relativa a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gratuidad de la enseñanza obligatoria forma parte de la universalización de la educación hasta los 16 años y por tanto de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación de nuestro país.

Logro que día a día se está poniendo en cuestión por la política de recortes en los presupuestos y eliminación de programas que garantizan que la igualdad de oportu-

tunidades sea más una quimera que una realidad material. La eliminación del programa de gratuidad de libros de texto, el encarecimiento del servicio de comedor, así como el recorte en ayudas para sufragar el mismo, la eliminación de rutas y de ayudas para pagar el transporte escolar, la pérdida de servicios complementarios en las escuelas, están ocasionando un verdadero problema para las familias aragonesas, que tienen que asumir con cargo a sus maltrechas economías familiares, lo que antes cubría directamente la administración.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su Departamento para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación?

Zaragoza, 26 de marzo de 2014.

La Diputada
TERESA PÉREZ ESTEBAN
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 39/14, relativa a los Planes de Reequilibrio Financiero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 39/14, relativa a los Planes de Reequilibrio Financiero, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación sobre los Planes de Reequilibrio Financiero

ANTECEDENTES

Tal y como ha reconocido la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi, Aragón incumplirá el objetivo de déficit establecido para el ejercicio económico de 2013, lo que implica la obligatoriedad de presentar un Plan de Reequilibrio Financiero que será supervisado por el Ministerio de Hacienda.

Ante esta situación, se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con los planes de equilibrio financiero?

Zaragoza, a 27 de marzo de 2014.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES
V.º B.º
La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Interpelación núm. 40/14, relativa a promoción turística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 40/14, relativa a promoción turística, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a promoción turística.

ANTECEDENTES

El artículo 71.51.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias de Turismo, que comprenden la ordenación y promoción del sector, su fomento, la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos, así como la coordinación con los órganos de la administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a promoción turística?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de marzo de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO
V.º B.º
El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Interpelación núm. 41/14, relativa a la planificación económica de la Comunidad Autónoma y, en concreto, al plan económico-financiero de reequilibrio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 41/14, relativa a la planificación económica de la Comunidad Autónoma y, en concreto, al plan económico-financiero de reequilibrio, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la planificación económica de la Comunidad Autónoma y, en concreto, con el plan económico-financiero de reequilibrio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 31 de marzo el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, dio a conocer los datos oficiales del déficit para Aragón en el ejercicio 2013 que lo sitúan en el 2,06%. Ello obligará al Gobierno de Aragón a aplicar un plan económico-financiero de reequilibrio de la Comunidad autónoma, y al Gobierno Central a establecer un procedimiento de tutela de las cuentas públicas aragonesas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la planificación económica de la Comunidad Autónoma y, en concreto, con el plan económico-financiero de reequilibrio que piensa aplicar?

Zaragoza, 31 de marzo de 2014.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 42/14, relativa a turismo activo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 42/14, relativa a turismo activo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a turismo activo.

ANTECEDENTES

El artículo 71.51.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias de Turismo, que comprenden la ordenación y promoción del sector, su fomento, la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos, así como la coordinación con los órganos de la administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a turismo activo?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de marzo de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO
V.º B.º
El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Interpelación núm. 43/14, relativa al proyecto de ley de apoyo a las familias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 43/14, relativa al proyecto de ley de apoyo

a las familias, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa al proyecto de ley de apoyo a las familias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia anunció en su día la elaboración de un proyecto de ley de apoyo a las familias de Aragón con consenso y participación social.

Una Ley que pretende introducir mecanismos que garanticen la protección integral de las familias, especialmente de los más vulnerables.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón sobre apoyo a las familias y, en concreto, qué objetivos pretende conseguir con el proyecto de ley de apoyo a las familias?

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

La Diputada
VICTORIA BROTO COSCULLUELA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 22/14, dimanante de la Interpelación núm. 34/14, relativa a la conservación de las carreteras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Moción núm. 22/14, dimanante de la Interpelación núm. 34/14, relativa a la conservación de las carreteras,

presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 34/14, relativa a la conservación de las carreteras, formulada por el Diputado José Ramón Ibáñez Blasco, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

A cumplir, en lo que queda de legislatura, el Plan General de Carreteras en cuanto a la consignación económica a destinar anualmente a inversión en carreteras, siendo necesario para ello que a través de una modificación presupuestaria del ejercicio actual y con la consignación del presupuesto de 2015 se consiga una dotación de 231,8 M€.

En caso de que, tras haber incumplido el objetivo de déficit para 2013, la Comunidad Autónoma no sea capaz de disponer de esos recursos, se estudien, por parte del ejecutivo, fórmulas de colaboración público-privada similares a las que planteaba el Plan Red para conseguirlos.

Zaragoza, 31 de marzo de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 23/14, dimanante de la Interpelación núm. 104/13, relativa a la política general sobre regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Moción núm. 23/14, dimanante de la Interpelación núm. 104/13,

relativa a la política general sobre regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 104/13, relativa a la política general sobre regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón, formulada por el Diputado Gregorio Briz Sánchez, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, tras la aprobación de la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Coordinación de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón y sus respectivos reglamentos, instan al Gobierno de Aragón a presentar un Plan de Inversiones, en un plazo de seis meses, para desarrollar las diferentes zonas de actuación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento aprobadas en el reglamento de organización y funcionamiento del servicio, que recoja un cronograma con los plurianuales que deben ejecutarse en los próximos años, así como el número de parques imprescindibles y las necesidades de recursos humanos y materiales de cada una de las zonas de actuación para conseguir una prestación de calidad de este servicio en Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de marzo de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Moción núm. 24/14, dimanante de la Interpelación núm. 124/13, relativa a las enseñanzas artísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Moción

núm. 24/14, dimanante de la Interpelación núm. 124/13, relativa a las enseñanzas artísticas, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 124/13, relativa a las enseñanzas artísticas, formulada por la Diputada Teresa Pérez Esteban, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar la propuesta de 12 horas para las enseñanzas artísticas planteada en el nuevo horario para el próximo curso y mantener las 15 horas semanales en la etapa completa de educación primaria como en la actualidad.

2. Presentar una planificación de las infraestructuras necesarias para los Estudios Profesionales de Música, y en especial, para el Conservatorio Profesional de Teruel y el Conservatorio Profesional de Zaragoza, que contemple presupuesto concreto y cronograma de actuación.

Zaragoza, 1 de abril de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 25/14, dimanante de la Interpelación núm. 24/14, relativa a la política general en materia de ayuda a la financiación de las empresas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Moción núm. 25/14, dimanante de la Interpelación núm. 24/14, relativa a la política general en materia de

ayuda a la financiación de las empresas aragonesas, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 24/14, relativa a la política general en materia de ayuda a la financiación de las empresas aragonesas, formulada por el Diputado Luis Ángel Romero Rodríguez, presenta para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Crear el Instituto Público de Crédito Aragonés con el objetivo de contribuir a facilitar la financiación en la Comunidad de Aragón y que aglutine todos los instrumentos financieros de la Administración de la Comunidad, desarrollando su actividad de forma paralela y complementaria al resto de entidades financieras que operan en Aragón.

2.º Priorizar la ayuda a la financiación de las empresas aragonesas aumentando la dotación presupuestaria de los instrumentos financieros con los que cuenta la Administración de la Comunidad de Aragón: Avalia, Sodiario y Suma Teruel. Ampliar los sectores productivos susceptibles de ser ayudados e incrementar la cuantía máxima de concesión por proyecto.

3.º Reconvertir las líneas de ayuda a fondo perdido dirigidas a las empresas aragonesas en líneas de crédito reembolsable o créditos participativos, con condiciones razonables en cuanto a acceso, tipo de interés, periodo de amortización y años de carencia.

En Zaragoza, a 1 de abril de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 21/14, dimanante de la Interpelación núm. 30/14, relativa a frenar la despoblación en nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 21/14, dimanante de la Interpelación núm. 30/14, relativa a frenar la despoblación en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 30/14, relativa a frenar la despoblación en nuestra Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada María Carmen Sánchez Pérez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Política Territorial e Interior la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, antes de finalizar este año, un plan que contemple medidas de discriminación positiva (mejores servicios públicos, incentivos fiscales, etc.) para los municipios de menos de 2.000 habitantes con el objetivo de frenar la despoblación de los mismos.

Zaragoza, 31 de marzo de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/14, relativa a la reducción de la partida de desarrollo rural por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 307/14, relativa a la reducción de la partida de desarrollo rural por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas y publicada en el BOCA núm. 218, de 6 de marzo de 2014.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón va a garantizar la aportación necesaria para que se pueda ejecutar la totalidad del presupuesto FEADER que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2014-2020, sin que, en ningún caso, se pierdan fondos europeos.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/14, relativa a la partida de extinción de incendios en el presupuesto de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 308/14, relativa a la partida de extinción de incendios en el presupuesto de 2014, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas y publicada en el BOCA núm. 218, de 6 de marzo de 2014.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón tiene previsto atender en el ejercicio 2014 el operativo de prevención y extinción de incendios forestales autonómico con un presupuesto y despliegue de medios similar al de ejercicios precedentes.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/14, relativa a la modernización de explotaciones y la incorporación de jóvenes agricultores en 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 309/14, relativa a la modernización de explotaciones y la incorporación de jóvenes agricultores en 2014, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas y publicada en el BOCA núm. 218, de 6 de marzo de 2014.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El pasado 17 de febrero de 2014 se publicó en el BOA núm. 33 la Orden de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrícolas y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, para el año 2014.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/14, relativa a la partida presupuestaria del Plan Impulso destinada para turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 310/14, relativa a la partida presupuestaria del Plan Impulso destinada

para turismo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal y publicada en el BOCA núm. 218, de 6 de marzo de 2014.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En respuesta a la pregunta, se informa que la Dirección General de Turismo está acometiendo unas ambiciosas campañas que persiguen la estimulación del sector turístico y que todavía están vigentes, como la campaña «Dormir en Aragón» y «Reino de la Nieve», por lo tanto, el mapa de actuaciones, conclusiones e impacto final del Plan Impulso en medidas de turismo no quedará finalizado hasta mediados de abril de 2014.

Zaragoza, 21 de marzo de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/14, relativa a la fecha en que va a poner en marcha el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a través de la empresa Sarga las cuadrillas forestales cuyos miembros realizaron las pruebas a mediados del mes de enero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 314/14, relativa a la fecha en que va a poner en marcha el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a través de la empresa Sarga las cuadrillas forestales cuyos miembros realizaron las pruebas a mediados del mes de enero, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro y publicada en el BOCA núm. 219, de 13 de marzo de 2014.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Teniendo en cuenta las directrices básicas previstas en el II Convenio Colectivo de Sodemasa, todavía vigente, los Acuerdos de la Comisión de Pruebas Físicas (sindicatos y empresa) y los restantes factores que influyen en el llamamiento de los trabajadores que componen las cuadrillas forestales, tal y como estaba previsto, el operativo de prevención y extinción de incendios que realizó las pruebas durante el mes

de enero, ha dado comienzo en la primera quince de marzo.

Zaragoza, a 25 de marzo de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 346/14, relativa a la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral para el año 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 346/14, relativa a la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral para el año 2014, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro y publicada en el BOCA núm. 221, de 19 de marzo de 2014.

Zaragoza, 2 de abril de 2014,

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las diferencias que pueden observarse en la convocatoria de ayudas publicada el 17 de febrero, respecto de la de años anteriores, responden, en su mayor parte, a los cambios normativos estatales en materia de enseñanzas de doctorado (el Estado tiene la competencia exclusiva según el artículo 149.1.30.º de la Constitución sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación y de títulos académicos), enseñanzas en las que incide esta línea de ayudas.

Un hecho clave, que significa una cesura entre un antes y un después, es la aprobación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (y del Real Decreto 99/2001, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado y deroga el capítulo V del RD 1393/2007). Según las normas vigentes anteriores a esta Ley y al Decreto, el master formaba parte del doctorado y como tal era susceptible de financiación por las correspondientes ayudas. En el periodo de máster se obtenía una beca para la formación inicial y para el periodo de investigación una ayuda a la contratación.

Por el contrario, a partir del Real Decreto 99/2001, el master queda fuera del doctorado y se exige como requisito ineludible para acceder al mismo. Así mismo, a partir de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se regula, en su artículo 21, una nueva modalidad de contrato, el contrato predoctoral, que podrá formalizarse «por quienes estén en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer

System) o master universitario, o equivalente, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado». Es decir, en el nuevo sistema implantado por la Ley de la Ciencia ya no existe el concepto de «beca» y se pasa a un sistema de «0+4», o lo que es lo mismo, una relación contractual laboral desde el inicio de la ayuda, con los beneficios que ello comporta.

De acuerdo con el nuevo sistema descrito se aprobó el Decreto 148/2013, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información, que establece en sus artículo 44 y siguientes las subvenciones para la contratación de personal investigador predoctoral en formación, trasponiendo lo regulado por la normativa estatal. En concreto en el artículo 46 se dispone que «Tendrán la consideración de personal investigador predoctoral en formación las personas que estén en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o master universitario, o equivalente, para la realización del doctorado». Y en el punto 2 de este artículo se concretan los requisitos de los solicitantes, señalando en su apartado d) «Haber sido admitido, en el curso académico que se indique en la convocatoria, a un programa oficial de doctorado que oferten las universidades que desarrollan su actividad en Aragón».

Por esa razón, al aprobarse, el 17 de febrero de 2014, la convocatoria de las ayudas, ésta tuvo, necesariamente, que respetar lo dispuesto en las bases reguladoras. Así, en su apartado tercero regula la condición de personal investigador en formación reproduce lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 148/2013, que a su vez reproduce el primer punto del artículo 21 de la Ley de la Ciencia.

En resumidas cuentas, los motivos y criterios que han llevado al Gobierno de Aragón a modificar las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral no son otros, sustancialmente, que la adaptación de los cambios incorporados a la nueva normativa estatal de obligatoria aplicación.

Zaragoza, a 24 de marzo de 2014.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 347/14, relativa al acceso a la banda ancha en los núcleos de Santa Anastasia, El Bayo, Pinsoro, Valareña, Sabinar, Rivas, Bardenas o Sabinar, pertenecientes al municipio de Ejea de los Caballeros

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 347/14, relativa al acceso a la banda ancha en los núcleos de Santa Anastasia, El Bayo, Pinsoro, Valareña, Sabinar, Rivas, Bardenas o Sabinar, pertenecientes al municipio de Ejea de los Caballeros, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro y publicada en el BOCA núm. 221, de 19 de marzo de 2014.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón es consciente de la importancia de la disponibilidad de los servicios de acceso a banda ancha a Internet como uno de los motores que permiten el crecimiento de la economía moderna y contribuyen al desarrollo económico y social. De hecho, se considera que la infraestructura de banda ancha de alta velocidad es la espina dorsal del mercado único digital y constituye una condición previa para la competitividad a escala mundial.

Sin embargo, la complicada orografía del territorio de Aragón unida a la baja densidad de población hace que no sea rentable para los operadores de telecomunicaciones llegar a cubrir la totalidad del territorio. Aragón se enfrenta así, en muchas áreas de su territorio, al problema de la falta de infraestructuras para ofrecer los servicios requeridos por autoridades públicas, ciudadanos y empresas; a ello se juntan determinadas carencias en la competencia entre operadores, lo que se refleja en precios altos o servicios inadecuados.

En relación al primer problema, en Aragón los servicios de banda ancha avanzadas y las infraestructuras para apoyarlos están a disposición de ciudadanos y empresas en las zonas más densamente pobladas, mientras que la infraestructura de banda ancha es inadecuada o totalmente inexistente en otras áreas que no son comercialmente atractivas para los operadores de comunicaciones electrónicas. Ello deja a los ciudadanos y a las empresas de dichas zonas sin posibilidad de contar con un acceso adecuado a la banda ancha y a los servicios que esta ofrece.

Como consecuencia de esta situación, el Gobierno de Aragón cree que para que la Administración Pública esté a la altura de las crecientes expectativas de sus ciudadanos en materia de oferta de servicios avanzadas de Administración electrónica, educación y salud, todas sus sedes, incluidas las situadas en las zonas más remotas, necesitan un incremento notable de la capacidad de banda ancha, la velocidad y los servicios de conectividad con respecto a la situación actual.

Además, consciente de los problemas existentes pero también de las numerosas ventajas que entraña, el Gobierno de Aragón quiere llevar estos servicios de Banda Ancha no sólo a la Administración sino también a las zonas con carencias, es decir a las zonas en las que hasta el momento no ha resultado rentable para el operador privado desplegar los servicios, de manera que, lo antes posible, en todo Aragón, exista acceso

a servicios de Banda Ancha de Alta Capacidad en condiciones adecuadas de calidad y precio.

Para conseguirlo, actualmente, el Gobierno de Aragón, y más concretamente el Departamento de Industria e Innovación, está llevando a cabo el Proyecto de Banda Ancha de Nueva Generación en adelante «el Proyecto»), con el objetivo de promover el despliegue en Aragón de servicios de Banda Ancha de acuerdo con los objetivos de la Agenda Digital Europea 2020.

El Proyecto se plantea para atender zonas no cubiertas del territorio de Aragón, con un servicio de banda ancha de más de 30 Mbps, respetando el principio de neutralidad tecnológica, aprovechando en lo posible las infraestructuras de telecomunicaciones existentes, tanto públicas como privadas, y siendo la demanda objetivo las empresas, los ciudadanos y las Administraciones, incluyéndose de forma específica la prestación de servicios avanzados de telecomunicaciones (50 Mbps) en determinados centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El mecanismo administrativo que se plantea para llevar a cabo el Proyecto es la celebración de un Contrato de Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado según lo establecido en los Artículos 11 y otros del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. A día de hoy dicho contrato se encuentra en fase de licitación.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) efectuó diversas consultas, en los años 2012 y 2013, al efecto de determinar las zonas de actuación para la realización de proyectos en el marco del Programa de Extensión de la Banda ancha de Nueva Generación, dentro de la Agenda Digital para España. Con el fin de homogeneizar criterios en la definición de cuáles son las zonas concretas objeto de actuación, a nivel de núcleo de población o entidad equivalente, es decir, las denominadas zonas blancas, para la realización del Proyecto se hizo uso del resultado de esos trabajos.

Por tanto, sobre los resultados de dichas consultas, se extrajeron las zonas blancas de Aragón (se entiende por zona blanca aquella zona en la que actualmente no existe infraestructura de banda ancha para garantizar redes de alta velocidad (>30Mbps) y en las que no es probable que sean construidas en un plazo de tres años por inversores privados) y se sometieron, por el Gobierno de Aragón, consulta pública el 31 de julio de 2013.

La situación de los núcleos de Santa Anastasia, El Bayo, Pinsoro, Valareña, Sabinar, Rivas, Bardenas o Sabinar, pertenecientes al municipio de Ejea de los Caballeros, respecto al Proyecto es la siguiente.

Son zonas objeto de actuación dentro del Proyecto, es decir, zonas que van a disponer de servicios de Banda Ancha de más de 30 Mbps para el usuario final.

- SABINAR
- VALAREÑA
- SANTA ANASTASIA
- EL BAYO
- RIVAS

No son zonas objeto de actuación blancas y por tanto zonas en las que la administración no puede actuar disponen actualmente de banda ancha de nueva

generación o hay previsión de que se implante en los próximos 3 años):

- BARDENAS
- PINSORO

Se va a disponer de servicios de Banda Ancha a Internet de 50 Mbps en los centros educativos de:

- BARDENAS
- SABINAR
- VALAREÑA
- SANTA ANASTASIA
- EL BAYO
- PINSORO
- RIVAS

Las fechas en las que se dispondrá de esa banda ancha en esos municipios mencionados dependen del desarrollo del proceso de licitación (fases en la que actualmente se encuentra), adjudicación del contrato y ejecución. Una vez que se realice la adjudicación del contrato comenzará a ponerse en servicio la conexión a banda ancha de alta velocidad en las zonas objeto de actuación del contrato por lo que se estima que la fecha a la que hace referencia la pregunta será a finales de 2014.

Zaragoza, a 24 de marzo de 2014.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Presidenta explique las directrices que se van a establecer por parte del Gobierno de Aragón en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el cumplimiento en los objetos de déficit.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA**Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la citada Comisión para informar detalladamente sobre el cumplimiento o incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el ejercicio 2013, así como sobre sus causas y consecuencias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA**Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la citada Comisión para informar de cómo va a afectar a su Departamento el incumplimiento del objetivo de déficit de 2013 y qué medidas va a adoptar en consecuencia.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA**12. CÁMARA DE CUENTAS**
12.2. OTROS INFORMES**Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2013.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, ha conocido la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2013 remitida por el Presidente de dicha institución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas, ha acordado su tramitación y remisión a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de abril de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN LA CÁMARA DE CUENTAS
 - 1. Composición del Consejo de la Cámara de Cuentas
 - 2. Regulación
 - a) Normativa básica
 - b) Relación de puestos de trabajo (RPT)
 - c) Instrucciones y Directrices técnicas de Auditoría
 - d) Convenios
- III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN, CONSULTIVAS Y COMPLEMENTARIAS
 - 1. Programas anuales de fiscalización
 - 2. Informes emitidos
 - a) Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2011 y otros 23 Informes de fiscalización individuales sobre otros tantos Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público, Sociedades mercantiles públicas, Consorcios y Fundaciones
 - b) Informe de fiscalización de la actividad contractual de la Administración y del resto de entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio 2011
 - c) Informe de fiscalización de subvenciones y ayudas del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2011
 - d) Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2011
 - e) Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades Locales aragonesas 2011
 - f) Informe de fiscalización de determinados aspectos económico-financieros de la Diputación Provincial de Teruel
 - 3. Dictámenes emitidos
 - 4. Gestión de la rendición de cuentas
 - a) Sector público autonómico
 - b) Sector público local
 - 5. Gestión de la rendición de información sobre contratos
- IV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 - 1. Recursos humanos
 - a) Medios humanos disponibles
 - b) Selección de Personal
 - c) Formación del Personal
 - 2. Gestión Presupuestaria
 - a) Dotación presupuestaria
 - b) Gestión presupuestaria
- ANEXOS
 - Anexo I. Relación de puestos de trabajo a 31 de diciembre de 2013
 - Anexo II. Evolución de recursos humanos de 2010 a 2013
 - Anexo III. Presupuesto y ejecución presupuestaria

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dispone que el Consejo de esta institución debe remitir a las Cortes de Aragón una Memoria anual que recoja el resultado de las actuaciones de la Cámara de Cuentas.

Congruentemente, el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón (ROFCCA), aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, obliga a la Cámara de Cuentas a elaborar cada año una Memoria anual que contenga los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad consultiva, y a remitir la Memoria anual a las Cortes de Aragón durante el primer trimestre del siguiente año.

Dada la dependencia orgánica de la Cámara de Cuentas con respecto a las Cortes de Aragón, la institución de control facilita a la institución parlamentaria información sobre las actividades que ha llevado a cabo durante el año 2013.

El contenido propio de la Memoria, tal como indica el artículo 38.1 del ROFCCA son «los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad consultiva»; **no obstante, dando continuidad a la información contenida en las Memorias de los años anteriores, en la presente se añade también información referente a otras actividades que han requerido dedicación de los miembros de la institución relativas a organización, selección de personal, procedimientos de trabajo, etc.** A los tres años de haberse constituido la Cámara de Cuentas, puede considerarse una institución consolidada y afortunadamente el esfuerzo puede dirigirse al ejercicio de sus funciones propias, fiscalizadora y consultiva, una vez superada la fase de puesta en marcha.

Por las razones expresadas, la presente Memoria contiene un bloque principal en el que se recogen los resultados en el ejercicio de las funciones propias de la Cámara de Cuentas, fiscalizadora y consultiva así como las actividades complementarias; dicho bloque central va precedido por un capítulo en el que se recogen aspectos organizativos y seguido por otro que contiene de modo sucinto información sobre personal y gestión presupuestaria, explicitada a su vez en anexos.

II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN LA CÁMARA DE CUENTAS

1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS

La composición del Consejo de la Cámara de Cuentas ha permanecido constante a lo largo de todo el año 2013. Sus tres Consejeros, con expresión de los cargos desempeñados, han sido:

Presidente: D. Antonio Laguarda Laguarda.

Vicepresidente: D. Alfonso Peña Ochoa.

Consejero-Secretario del Consejo: D. Luis Rufas De Benito.

2. REGULACIÓN

a) Normativa básica

No ha habido modificaciones en la normativa básica reguladora de la Cámara de Cuentas proveniente de las Cortes de Aragón, que ha estado constituida por:

– Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

– Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010 de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón

– Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón.

b) Relación de puestos de trabajo (RPT)

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Cámara de Cuentas fue aprobada, en su versión inicial, por acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión de 11 de febrero de 2011. Posteriormente ha sido modificada en dos ocasiones por acuerdo del mismo órgano de las Cortes en sesiones de 30 de noviembre de 2011 y de 17 de abril de 2013.

En aras a una mayor claridad y transparencia en la gestión de los recursos humanos, se presenta refundida la RPT con sus modificaciones, dando lugar a un texto actualizado a 31 de diciembre de 2013, que es el que figura como Anexo I de esta Memoria.

c) Instrucciones y Directrices técnicas de Auditoría

Con vista a la realización de los trabajos de auditoría y acopio de la información previa, han sido aprobadas por el Consejo de la Cámara la Instrucción que se cita y las Directrices Técnicas relativas a las fiscalizaciones desarrolladas a lo largo del año 2013:

– Instrucción 1/2013, de 25 de junio, relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del Sector Público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón (BOA de 04/07/2013)

– Directrices técnicas relativas al Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2012

– Directrices técnicas relativas al Informe de fiscalización de los gastos de Personal y funcionamiento del sector público autonómico, ejercicio 2011

– Directrices técnicas relativas al Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2011

– Directrices técnicas relativas al Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas del ejercicio 2011

– Directrices técnicas relativas al Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2011

– Directrices técnicas relativas al Informe de fiscalización de la Diputación Provincial de Teruel, ejercicio 2011

– Directrices técnicas relativas al Informe de fiscalización de los Ayuntamientos de más de 8.000 habitantes y Comarcas

– Directrices técnicas relativas al Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas del ejercicio 2012.

d) Convenios

En orden a lograr un mejor ejercicio de sus funciones en determinados aspectos, la Cámara de Cuentas ha concertado los siguientes Convenios y adhesiones:

– Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón, firmado el 21 de junio de 2013, para establecer el suministro de información a la Cámara de Cuentas de Aragón sobre la contratación de la Administración, organismos públicos, empresas y fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Registro Público de contratos de la Comunidad Autónoma.

– Adenda al Convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades Locales, extensiva la remisión de las relaciones anuales de contratos, firmada el 5 de junio de 2013.

– Adhesión a la Organización Europea de Instituciones Regionales de control externo del sector público (EURORAI), organización de la que también forman parte los restantes OCEX de las Comunidades autónomas españolas, producida el 18 de octubre de 2013.

III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN, CONSULTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

1. PROGRAMAS ANUALES DE FISCALIZACIÓN

A lo largo del año 2013, la Cámara de Cuentas realizó actuaciones referidas a tres Programas anuales de fiscalización:

Programa de fiscalización 2012: En el año 2013 la Cámara de Cuentas terminó y presentó los siguientes 29 Informes de fiscalización del Programa de fiscalización 2012, relativos a:

– Referidos a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2011:

– Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

– Servicio Aragonés de Salud

– Instituto Aragonés de Servicios Sociales

– Instituto Aragonés de Empleo

– Instituto Aragonés de la Juventud

– Instituto Aragonés de la Mujer

– Banco de Sangre y Tejidos

– Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón

– Aragonesa de Servicios Telemáticos

– Instituto Aragonés del Agua

– Instituto Aragonés de Fomento

– Instituto Tecnológico de Aragón

– Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

– Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

– Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

– Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

– Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.

– Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.

– Televisión Autonómica de Aragón, S.A.

– Consorcio Aeródromo-Aeropuerto de Teruel

– Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución

– Consorcio Túnel de Bielsa-Aragouet

- Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón
 - Fundación Zaragoza Logistic Center
 - Actividad contractual de la Administración y del resto de entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2011.
 - Subvenciones y ayudas del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2011.
 - Cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2011
 - Cuentas generales de las Entidades Locales aragonesas, ejercicio 2011.
 - Diputación Provincial de Teruel.
- A ellos se hace referencia en el punto 2, Informes emitidos, siguiente.

A la fecha de emisión de esta Memoria, está aprobado un Informe provisional, pendiente del trámite de audiencia, sobre las dos materias siguientes previstas en el Programa anual de 2012:

- Gastos de personal y de funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y del resto de entidades del sector público autonómico aragonés
- Sistemas de información para la gestión económica

Están en curso de realización, las dos siguientes fiscalizaciones previstas en el Programa del año 2012:

- Ayuntamiento de Zaragoza
- Ayuntamientos de localidades de más de 8.000 habitantes y de las Comarcas de Aragón.

Programa de fiscalización 2013: El Programa prevé la realización de Informes de fiscalización sobre estas materias y entidades:

- Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2012
- Sistemas informáticos de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus entidades dependientes
- Instituto Aragonés de Empleo
- Banco de Sangre y Tejidos de Aragón
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución

- Universidad de Zaragoza
- Sector público local aragonés en el ejercicio 2012

- Determinados aspectos económico-financieros del Ayuntamiento de Zaragoza
- Determinados aspectos económico-financieros de la Diputación Provincial de Zaragoza
- Sector público empresarial de las Administraciones locales aragonesas.

Si bien se han iniciado actuaciones sobre todas esas materias, no ha llegado a finalizarse aún ningún Informe definitivo; está aprobado, como Informe provisional y en trámite de audiencia, el Informe sobre el sector público Local del ejercicio 2012.

Por otra parte, la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2012, de la que están muy avanzados los trabajos de campo, será acumulada a la fiscalización de la misma del ejercicio 2013 y presentada en un Informe conjunto.

Programa de fiscalización 2014: Las prioridades de las Cortes fueron comunicadas a la Cámara de Cuentas el 19 de diciembre de 2013. El Programa de

fiscalización definitivo fue aprobado por la Cámara de Cuentas el 23 de diciembre de 2013 y publicado en el BOA de 28 de enero de 2014; contiene la realización de fiscalizaciones sobre las siguientes materias y entidades:

- Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2013
- Fiscalizaciones particulares en el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (Conservatorio Superior de Música de Aragón, Escuela de Arte y Diseño y Escuelas Oficiales de Idiomas)
- Fiscalizaciones particulares de sociedades mercantiles (Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A., Aramón Montañas de Aragón, S.A., Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Zaragoza Alta Velocidad, S.A., Ciudad del Motor de Aragón, S.A.)
- Aeródromo-Aeropuerto de Teruel
- Sector público local aragonés en el ejercicio 2013
- Ayuntamiento de Teruel
- Diputación Provincial de Huesca
- Seguimiento del cumplimiento de Recomendaciones a las Diputaciones Provinciales de Teruel y de Zaragoza
- Ayuntamiento de Sos del Rey Católico
- Universidad de Zaragoza
- Servicios prestados en mataderos y mercados municipales

2. INFORMES EMITIDOS

La Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2013 ha aprobado y hecho públicos los 29 informes de fiscalización del Programa de fiscalización 2012 relacionados anteriormente y a los que se alude a continuación.

Todos ellos fueron comunicados a las Cortes de Aragón, a los entes fiscalizados y al Tribunal de Cuentas y están accesibles en la página web de la Cámara de Cuentas.

a) Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2011 y otros 23 Informes de fiscalización individuales sobre otros tantos Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público, Sociedades mercantiles públicas, Consorcios y Fundaciones

1. Los 24 Informes se refieren a materias y entidades incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón por el ejercicio 2011, que había sido presentada el 9 de agosto de 2012. Los Informes fueron aprobados en un acto único por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 3 de julio de 2013; el 8 de julio fueron remitidos a las Cortes de Aragón para su oportuna tramitación y a la Presidenta del Gobierno de Aragón, como entidad fiscalizada; el 29 de julio fueron enviados al Tribunal de Cuentas; y, finalmente, fueron insertados en la página web de la Cámara de Cuentas.

2. El primero de estos Informes contiene, de manera general y aplicable a los 24 Informes, la introducción, los objetivos, el alcance y las limitaciones de la fiscalización y las principales conclusiones y recomendaciones.

nes efectuadas por la Cámara de Cuentas de Aragón como consecuencia de los resultados puestos de manifiesto en los trabajos de control.

Incluye el Informe completo de fiscalización correspondiente a la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma.

También comprende los análisis globales de la estructura y composición del sector público y de sus resultados económico-financieros agregados, desarrollados en función de los distintos tipos de entes que lo integran (organismos autónomos, entidades de Derecho público, sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones, consorcios y otros entes) y los resultados generales de los trabajos de fiscalización en las áreas de endeudamiento, morosidad y estabilidad presupuestaria.

De forma separada figuran a continuación los 23 Informes de fiscalización individuales efectuados sobre los citados organismos autónomos, entidades de Derecho público, sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones y consorcios.

En un tomo separado se reproducen íntegramente los escritos de alegaciones presentados por las distintas entidades fiscalizadas sobre los resultados puestos de manifiesto en el informe.

3. Se abrió un trámite de audiencia, el 22 de abril de 2013, dando traslado a la Presidenta del Gobierno de Aragón del Informe provisional con el resultado de las actuaciones practicadas, para que pudiera formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerase conveniente.

Las alegaciones formuladas por la Comunidad Autónoma fueron presentadas el día 14 de junio, mediante un escrito que agrupaba las formuladas por los organismos públicos, sociedades públicas, fundaciones y consorcios.

De acuerdo con el principio contradictorio que rige los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, las alegaciones fueron analizadas y evaluadas en profundidad, dando lugar a la supresión o modificación del texto del Informe provisional cuando su contenido había sido aceptado.

El resultado de las actuaciones de fiscalización también fue puesto de manifiesto al anterior Presidente del Gobierno de Aragón, en su condición de representante legal de la entidad fiscalizada en parte del periodo al que se refería la fiscalización, que no presentó alegaciones al informe provisional.

En el trámite de audiencia, se recibieron 178 alegaciones formuladas por los órganos y entidades de la CA, de las que se aceptaron, total o parcialmente, 58.

4. Los resultados de los Informes dieron lugar a una Declaración general sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta y a 173 Conclusiones referidas a la cuenta general y a las entidades que habían sido objeto de particular fiscalización. En relación con todas ellas, la Cámara de Cuentas hizo 27 Recomendaciones singulares.

5. Se reproduce seguidamente la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta:

«2.1. DECLARACIÓN SOBRE LA FIABILIDAD Y EXACTITUD DE LA CUENTA

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2011 se re-

cibió en la Cámara de Cuentas el 9 de agosto de 2012, fuera del plazo legalmente establecido. Está integrada por la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma, las de los organismos públicos y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios y del resto de entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma y presenta la estructura y contenido previstos en las disposiciones que le son de aplicación y, con algunas excepciones que se indican en el informe, es coherente internamente y con las cuentas y documentación complementaria que le sirven de fundamento.

Ha sido examinada y comprobada por la Cámara de Cuentas con las limitaciones señaladas en el apartado 1.6 de este informe. Considerada en su conjunto, en opinión de la Cámara de Cuentas, excepto por los ajustes que podrían derivarse de no haber existido las limitaciones al alcance señaladas con los números 7 y 8, y excepto por las salvedades descritas en las conclusiones números 21, 37, 98 y 115, que reducen los fondos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma, por importe de 1.013,72 millones de euros, los fondos propios del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por importe de 36,68 millones de euros, y los fondos propios del Instituto Aragonés del Agua, por importe de 22,18 millones de euros, respectivamente, no presenta deficiencias significativas, que impidan afirmar su fiabilidad, integridad y exactitud y refleja adecuadamente la realidad económica y financiera del ejercicio 2011.

2.1.1. Cumplimiento de la legalidad

En general, la actividad económica y financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos y del resto de entidades fiscalizadas se ha desarrollado durante 2011 conforme al principio de legalidad, con las salvedades mencionadas en este informe.

2.1.2. Grado de eficacia y eficiencia

La Cuenta General no incorpora las Memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos, recogidas en el art 84.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda, limitación que impide a la Cámara de Cuentas emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión del presupuesto.»

b) Informe de fiscalización de la actividad contractual de la Administración y del resto de entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio 2011

1. El Informe definitivo fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 9 de octubre de 2013; fue remitido el 22 de octubre de 2013 a las Cortes de Aragón para su oportuna tramitación, al Gobierno de Aragón como entidad fis-

calizada, y al Tribunal de Cuentas; fue insertado en la página web de la Cámara de Cuentas.

2. Se abrió un trámite de audiencia, el 4 de junio de 2013, dando traslado a la Presidenta del Gobierno de Aragón del Informe provisional con el resultado de las actuaciones practicadas, para que pudiera formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerase conveniente.

El resultado de las actuaciones de fiscalización también fue puesto de manifiesto al anterior Presidente de la Comunidad Autónoma en su condición de representante legal de la entidad fiscalizada en parte del periodo al que se refería la fiscalización, que no presentó alegaciones al informe provisional.

En el trámite de audiencia, se recibieron 258 alegaciones formuladas por los órganos y entidades de la CA, de las que se aceptaron, total o parcialmente, 70.

3. Los resultados del Informe quedaron recogidos en 57 Conclusiones, incluidas las referentes en particular al Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud y a los Convenios. En relación con todas ellas, la Cámara de Cuentas hizo 24 Recomendaciones singulares.

c) Informe de fiscalización de subvenciones y ayudas del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2011

1. El Informe definitivo fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2013; fue remitido el 18 de noviembre de 2013 a las Cortes de Aragón para su oportuna tramitación, al Gobierno de Aragón como entidad fiscalizada, y al Tribunal de Cuentas; fue insertado en la página web de la Cámara de Cuentas.

2. Se abrió un trámite de audiencia, el 30 de julio de 2013, dando traslado a la Presidenta del Gobierno de Aragón del Informe provisional con el resultado de las actuaciones practicadas, para que pudiera formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerase conveniente.

El resultado de las actuaciones de fiscalización también fue puesto de manifiesto al anterior Presidente de la Comunidad Autónoma en su condición de representante legal de la entidad fiscalizada en parte del periodo al que se refería la fiscalización, que no presentó alegaciones al informe provisional.

En el trámite de audiencia, se recibieron alegaciones formuladas por tres Departamentos y una Entidad de Derecho público de la CA, que fueron tenidas en cuenta en la redacción del Informe definitivo.

3. Los resultados del Informe quedaron recogidos en 36 Conclusiones, incluidas las específicas referentes a determinadas líneas de subvenciones y ayudas. En relación con todas ellas, la Cámara de Cuentas hizo 15 Recomendaciones.

4. Se reproduce seguidamente la declaración sobre el cumplimiento de la legalidad contenida en el Informe:

«2.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

En general, las subvenciones y ayudas del sector público autonómico se han concedido y justificado durante 2011 conforme al principio de legalidad,

excepto por las limitaciones al alcance y las salvedades expuestas en los párrafos 1.5 y 2.2 de este informe.»

d) Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2011

1. El Informe definitivo fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2013; fue remitido el 16 de diciembre de 2013 a las Cortes de Aragón para su oportuna tramitación, a la Universidad de Zaragoza como entidad fiscalizada, y al Tribunal de Cuentas; fue insertado en la página web de la Cámara de Cuentas.

2. Se abrió un trámite de audiencia, el 12 de septiembre de 2013, dando traslado al Rector Magnífico de la Universidad del Informe provisional con el resultado de las actuaciones practicadas, para que pudiera formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerase conveniente.

En el trámite de audiencia, se recibieron 94 alegaciones, de las que se aceptaron 16, total o parcialmente.

3. Los resultados del Informe quedaron recogidos en 43 Conclusiones, en relación con las cuales la Cámara de Cuentas hizo 18 Recomendaciones.

4. Se reproduce seguidamente la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas anuales:

«2.1 DECLARACIÓN SOBRE LA FIABILIDAD Y EXACTITUD DE LAS CUENTAS ANUALES, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y EL GRADO DE EFICACIA Y EFICIENCIA

2.1.1 Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las Cuentas Anuales

Las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza correspondientes al ejercicio 2011 se rindieron dentro del plazo legalmente establecido. Presentan la estructura y el contenido previstos en las disposiciones de aplicación y, con algunas excepciones que se indican en el informe, son coherentes internamente y con la documentación complementaria que las fundamenta. Han sido examinadas y comprobadas por la Cámara de Cuentas con las limitaciones señaladas en el apartado 1.4 de este informe y, consideradas en su conjunto, no presentan deficiencias significativas, exceptuando las señaladas en el informe, que impidan afirmar su fiabilidad, integridad y exactitud y reflejan adecuadamente la realidad económica y financiera.

2.1.2 Cumplimiento de la legalidad

En opinión de la Cámara de Cuentas, excepto por las salvedades señaladas en las conclusiones 28, 35, 37, 39 y 40 de este informe, la Universidad de Zaragoza ha cumplido razonablemente en el ejercicio 2011 la normativa legal que regula su actividad económica y financiera, la gestión de personal y la contratación.

2.1.3 Grado de eficacia y eficiencia

Las Cuentas Anuales no informan del coste y rendimiento de los servicios públicos y del grado

de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, de los alcanzados y del coste de los mismos, limitación que impide a la Cámara de Cuentas emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión del presupuesto.

No obstante, la Universidad de Zaragoza ha publicado, como viene haciendo anualmente desde el ejercicio presupuestario 2008, el Informe de Contabilidad Analítica del ejercicio 2011. Dicho informe tiene carácter informativo y no forma parte de las cuentas anuales de la Universidad rendidas. Por la fecha de su aprobación, este informe no ha podido ser considerado en los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas.»

e) Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades Locales aragonesas 2011

1. El Informe definitivo fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 25 de junio de 2013; fue remitido el 26 de junio de 2013 a las Cortes de Aragón para su oportuna tramitación, al Gobierno de Aragón a los efectos previstos en el artículo 114.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y al Tribunal de Cuentas; fue insertado en la página web de la Cámara de Cuentas; así mismo se envió comunicación escrita a cada una de las entidades fiscalizadas de haberse aprobado el informe y de estar disponible en la página web.

2. Mediante escritos de fecha 5 de mayo de 2013 dirigidos a todas las entidades locales y, además, mediante anuncio publicado en el BOA de 17 de mayo de 2013, se abrió un trámite de audiencia a las entidades locales aragonesas, comunicándoles la posibilidad de acceder al informe provisional a través de la página web de la Cámara de Cuentas, para que las entidades locales interesadas pudieran efectuar en el plazo de un mes las alegaciones que considerasen oportunas.

En el período de alegaciones se recibieron 7 escritos, 5 de ellos explicativos y los otros 2 con alegaciones propiamente dichas, las cuales fueron estimadas.

3. Los resultados del Informe quedaron recogidos en 17 Conclusiones, en relación con las cuales la Cámara de Cuentas hizo 6 Recomendaciones.

f) Informe de fiscalización de determinados aspectos económico-financieros de la Diputación Provincial de Teruel

1. El Informe definitivo fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2013; fue remitido el 11 de diciembre de 2013 a las Cortes de Aragón para su oportuna tramitación, a la Diputación Provincial de Teruel como entidad fiscalizada, y seguidamente al Tribunal de Cuentas y al Gobierno de Aragón a los efectos previstos en el artículo 114.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón; fue insertado en la página web de la Cámara de Cuentas.

2. Se abrió un trámite de audiencia, el 17 de septiembre de 2013, dando traslado a la Diputación Provincial de Teruel del Informe provisional con el resul-

tado de las actuaciones practicadas, para que pudiera formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerase conveniente.

El resultado de las actuaciones de fiscalización se notificó también al anterior Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, en su condición de representante legal de la entidad fiscalizada en parte del periodo al que se refería la fiscalización, que no presentó alegaciones.

En el trámite de audiencia, se recibieron 48 alegaciones, de las que se aceptaron 7, de manera total o parcial.

3. Los resultados del Informe quedaron recogidos en 124 Conclusiones, en relación con las cuales la Cámara de Cuentas hizo 41 Recomendaciones.

4. Se reproduce seguidamente la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta:

«DECLARACIÓN SOBRE LA FIABILIDAD Y EXACTITUD DE LA CUENTA.

REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA IMAGEN FIEL DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Los estados financieros de la Diputación Provincial de Teruel, excepto por las limitaciones al alcance señalada en el apartado 1.2 y excepto por las salvedades descritas en las conclusiones números 30, 32, 34, 35, 36, 38, 42 y 44 representan adecuadamente la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación.

Los estados financieros del Instituto de Estudios Turolenses, excepto por las salvedades descritas en las conclusiones números 47 y 49, representan adecuadamente la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación.

Los estados financieros del Patronato Provincial de Turismo de Teruel, excepto por las salvedades descritas en las conclusiones números 52 y 54, representan adecuadamente la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación.

Las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial para la Información de Teruel, excepto por las limitaciones al alcance señaladas en el apartado 1.2 y por las salvedades descritas en las conclusiones 57 y 58, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de su patrimonio y de su situación financiera.

Las cuentas anuales de las sociedades participadas de forma mayoritaria por la Diputación Provincial de Teruel, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de su patrimonio y de su situación financiera.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Elaboración del remanente de tesorería

La Diputación Provincial de Teruel excepto por la salvedad descrita en la conclusión número 18,

cumple la normativa relativa a la elaboración del remanente de tesorería.

Los Organismos Autónomos, Instituto de Estudios Turoleses y Patronato Provincial de Turismo de Teruel, cumplen la normativa relativa a la elaboración del remanente de tesorería.

CONTRATACIÓN

En materia de contratación, la Diputación Provincial de Teruel, el Instituto de Estudios Turoleses, el Patronato Provincial de Turismo y las sociedades participadas de forma mayoritaria por la Diputación Provincial de Teruel, han de considerar las deficiencias y debilidades que se documentan, tanto en conclusiones como en el cuerpo del informe, para la mejora de los procesos de gestión y utilización de los recursos públicos.

La Entidad Pública Empresarial para la Información de Teruel no cumple la normativa relativa a contratación.

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

En la actividad subvencional, la Diputación Provincial de Teruel ha de considerar las deficiencias y debilidades que se documentan, tanto en conclusiones como en el cuerpo del informe, para la mejora de los procesos de gestión y utilización de los recursos públicos. Especialmente, la Diputación Provincial de Teruel debe incidir en la mejora de la concesión de las subvenciones de acuerdo con criterios objetivos y equitativos.

MOROSIDAD

La Diputación Provincial de Teruel y el Organismo Autónomo, Patronato Provincial de Turismo, excepto por la salvedad descrita en la conclusión número 124, cumplen la normativa relativa a morosidad.

El Organismo Autónomo Instituto de Estudios Turoleses no cumple la normativa relativa a morosidad.

El periodo medio de pago de las obligaciones comerciales en el ejercicio 2011 de la Entidad Pública Empresarial para la información de Teruel no ha podido cuantificarse al no obtenerse de la sociedad, información individualizada de los pagos de las facturas realizados durante el ejercicio (limitación al alcance señalada en el apartado 1.2).

Las sociedades, Servicio de Aguas y Saneamientos de Teruel, S.A. (SASTESA) y Promoción Eólica Turolesense, S.L. cumplen la normativa relativa a morosidad.

La sociedad, Baronía de Escriche, S.L. no cumple la normativa relativa a morosidad.»

3. DICTÁMENES EMITIDOS

La Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su artículo 3.1.b), atribuye a este órgano fiscalizador, entre otras funciones, la de emitir dictámenes y resolver las consultas que, en materia de contabilidad pública y gestión económico-

financiera y operativa, le soliciten los entes que integran el sector público de Aragón.

Conforme a dicha previsión legal, el Ayuntamiento de Muel planteó a la Cámara de Cuentas una consulta sobre el momento en que deben contabilizarse, en la contabilidad del Ayuntamiento, los derechos por ingresos tributarios gestionados por la Diputación Provincial y las subvenciones concedidas.

En contestación a tal consulta, la Cámara de Cuentas emitió un Dictamen, aprobado en sesión del Consejo de fecha 9 de octubre de 2013 y remitido al Ayuntamiento consultante el 22 del mismo mes, en el que, tras las consideraciones jurídicas, se dio la siguiente respuesta:

«Primero.— El Ayuntamiento de Muel habrá de reconocer el ingreso de sus derechos de cobro por los recursos tributarios gestionados por la Diputación Provincial de Zaragoza y contablemente realizará su correspondiente aplicación presupuestaria cuando tenga conocimiento de su importe, bien mediante la percepción de los fondos entregados por la entidad gestora o mediante la comunicación documental de la misma de los derechos liquidados cobrados por cuenta del Ayuntamiento.

Segundo.— El Ayuntamiento de Muel realizará el reconocimiento del derecho a las subvenciones que le sean concedidas cuando la subvención sea vencida, líquida y exigible, lo que se entenderá realizado bien cuando se produzca el incremento de activo en su patrimonio, bien cuando conozca de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación con cuantificación de su importe.

Tercero.— A partir de 1 de enero de 2015 deberán aplicarse las reglas y criterios establecidos en la Orden HAP/1781/2013, de 20 septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.»

4. GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los Informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas versan sobre los concretos entes y las específicas materias determinados en el Programa de fiscalización de cada año. Pero, previamente, ha sido necesario recibir las cuentas de todos los entes que constituyen el sector público aragonés, autonómico y local, con las subsiguientes operaciones de revisión de cuentas, emisión y tratamiento de incidencias, y validación de las cuentas presentadas. Tienen obligación de presentar sus cuentas 76 entidades en el sector autonómico y 1.042 en el sector local (877 principales y 165 dependientes de las principales), más la Universidad de Zaragoza.

a) Sector público autonómico

En el sector público autonómico se da un alto porcentaje de entidades que presentan sus cuentas, la mayoría de las cuales son presentadas conjuntamente con la cuenta general de la Comunidad Autónoma, si bien hay una tarea pendiente de realizar en relación con determinado tipo de entes, como consorcios y fundaciones.

b) Sector público local

En el sector público local los resultados son distintos. El plazo para la presentación de cuentas, por dis-

posición legal, se alarga hasta el 15 de octubre del año siguiente al que se refieren. En el año 2010, año de constitución de la Cámara de Cuentas de Aragón, solamente un 5,64% de las entidades locales aragonesas habían presentado en plazo sus cuentas. De ahí que la institución tomó como labor prioritaria el impulsar y facilitar la rendición de cuentas por parte de las entidades locales obligadas a hacerlo: se organizaron encuentros didácticos colectivos e individuales, se hicieron requerimientos formales por escrito y por internet e incluso se citó para comparecer personalmente en la sede de la Cámara de Cuentas a los responsables de la rendición de cuentas de las entidades incumplidoras, para que dieran sus explicaciones, para atender sus dificultades, y en definitiva para lograr la presentación de las cuentas.

El resultado de estos esfuerzos y del de los propios cuentadantes ha sido positivo, como se refleja en el cuadro siguiente, en el que se recoge la evolución, en número y en porcentaje, de las entidades del sector local que han presentado sus cuentas por cada uno de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 en plazo, a 15 de octubre del año siguiente.

Evolución de la presentación de cuentas en plazo

Año	Número de entidades	%
2009	50	5,64
2010	307	34,97
2011	423	48,28
2012	609	69,44

(El número de entidades es el de las entidades principales, con cuyas cuentas se presentan también las de sus entidades dependientes)

La rendición de cuentas por parte de las Entidades locales se realiza telemáticamente a través de la Plataforma informática puesta en marcha por el Tribunal de Cuentas en el año 2007, a la que se adhirió la Cámara de Cuentas de Aragón en junio de 2011 y cuya gestión ha sido asumida, en lo referente a la entidades locales aragonesas, por la Cámara de Cuentas de Aragón desde el 1 de enero de 2012. La evolución de la rendición de cuentas de los ejercicios 2011 y 2012, en número y porcentaje de entidades, ha sido la que se recoge en los dos cuadros siguientes (uno por cada año), referida a 15 de octubre (límite legal para la presentación en plazo) y a 31 de diciembre.

Presentación de las cuentas del año 2011

Fecha	N.º de entidades	%
15/10/2012	423	48,28
31/12/2012	661	75,54
31/12/2013	833	94,88

Presentación de las cuentas del año 2012

Fecha	N.º de entidades	%
15/10/2013	609	69,44
31/12/2013	783	89,28

Para que la rendición de las cuentas generales sea correcta, la información enviada tiene que ser com-

pleta y ajustarse a lo establecido en la Instrucción 1/2011 de la Cámara de Cuentas de Aragón, que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para la rendición de cuentas. Por ello, una vez recibidas las cuentas en la Cámara, se realizan unas comprobaciones para verificar que cada cuenta general contiene todos los archivos relacionados en la mencionada Instrucción 1/2011; asimismo se efectúa un análisis de la coherencia interna de la información remitida.

Cuando del resultado de estas validaciones resultan incidencias, la Cámara de Cuentas envía un oficio a cada entidad para que complete la información y subsane las deficiencias detectadas en unos casos o simplemente, en otros, para su conocimiento y para que las tenga en cuenta en rendiciones futuras, dependiendo de la naturaleza de las incidencias.

Según los sucesivos informes de fiscalización hechos públicos por la Cámara de Cuentas, las incidencias detectadas más comunes están relacionadas con el incumplimiento de los plazos en la aprobación del presupuesto y en la elaboración y aprobación de las cuentas, así como en la presentación fuera de plazo de las cuentas en la Plataforma.

Otras incidencias muy frecuentes tienen que ver con defectos en el archivo PDF que contiene la documentación complementaria de tesorería: archivos ilegibles, falta de certificados bancarios, certificados bancarios no coincidentes con los saldos de las actas de arqueo, falta de actas de arqueo y actas de arqueo sin firmar, etc.

Hay deficiencias en la documentación de las sociedades mercantiles dependientes 100% de una entidad.

Por último, un gran número de incidencias están relacionadas con la Memoria que forma parte de la cuenta general.

A lo largo del año 2013, se han enviado 833 oficios a entidades locales notificando incidencias, de los cuales, 435 se referían a incidencias detectadas en las cuentas de 2011 y 398 a incidencias detectadas en las cuentas de 2012.

Como consecuencia de estas actuaciones, en el año 2013, en comparación con años anteriores, se ha conseguido ganar en inmediatez en la validación y supervisión de las cuentas de las entidades locales, pues no solo se han realizado estas operaciones en relación con las cuentas de 2011 (a principio de 2013) sino también en relación con las de 2012 (en el último trimestre de 2013).

5. GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS

Los órganos de contratación de los entes que integran el sector público aragonés, autonómico y local, vienen obligados a presentar a la Cámara de Cuentas información sobre sus contratos en dos modalidades:

a) Todos los órganos de contratación deben presentar una Relación anual comprensiva de los contratos celebrados en el año anterior (negativa, en su caso).

b) Los que los hayan celebrado tienen obligación de presentar un extracto de contratación de los contratos que superen las cuantías señaladas en el artículo 29 del Texto Refundido de la Ley de Contratos

del Sector Público en el plazo de tres meses desde su formalización.

Paralelamente, los mismos órganos de contratación tienen obligación de remitir una información equivalente sobre los contratos que celebran, de una parte, al Registro público de contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón, los autonómicos, y de otra parte, al Tribunal de Cuentas, los locales.

Resulta, por tanto, que, legal y reglamentariamente, las entidades o los órganos de contratación del sector público aragonés, autonómicos y locales, resultan obligados a remitir la misma información sobre sus contratos, relaciones anuales y extractos de los contratos, por un lado a la Cámara de Cuentas de Aragón y por otro lado al Registro de contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón o al Tribunal de Cuentas.

La Cámara de Cuentas de Aragón, con el fin de simplificar y facilitar a las entidades públicas aragonesas el cumplimiento de esas obligaciones de suministro de información, ha propiciado la firma de sendos Convenios de colaboración con el Gobierno de Aragón y con el Tribunal de Cuentas, de manera que la información sobre contratos a ellos suministrada por las entidades públicas aragonesas valga como suministrada también a la Cámara de Cuentas de Aragón, siempre que la misma esté disponible para ésta, bien en el Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el sector autonómico, bien en la Plataforma informática del Tribunal de Cuentas para el sector local. De esta forma, la Cámara de Cuentas aplica a su propio funcionamiento el principio de economía, de medios y de procedimientos, de cuyo cumplimiento está encargada de fiscalizar en las entidades que integran el sector público aragonés.

Al efecto, en relación con el sector autonómico, el Gobierno de Aragón y la Cámara de Cuentas firmaron el 21 de junio de 2013 un Convenio de colaboración para establecer el suministro de información sobre contratación a través del Registro público de contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En relación con los entes locales, la Cámara de Cuentas de Aragón suscribió en fecha 5 de junio de 2013 una adenda al Convenio de colaboración con el Tribunal de Cuentas por la que se adhería al nuevo contenido de la Plataforma telemática de rendición de cuentas de las entidades locales que ahora también lo era de contratos. De manera que la información sobre contratos incorporada a la Plataforma se considera presentada en ambas Instituciones.

Conforme a todo lo anterior, la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2013, de 13 de junio, relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del Sector Público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón (BOA de 06/02/2012), la cual prevé que los órganos de contratación del sector autonómico suministren al Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón la información requerida, conforme a las disposiciones del Decreto 82/2006, de 4 de abril, que regula dicho Registro y sea el mismo Registro quien envíe a la Cámara de Cuentas de Aragón la información acordada en el Convenio firmado al respecto por el Gobierno de Aragón y la Cámara de Cuentas. Los órganos de contratación del sector local enviarán la relación anual

de contratos a través de la Plataforma de rendición telemática de cuentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas, accesible desde la página web de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Los resultados referentes a los contratos formalizados en 2012, cuya información se ha recibido en el año 2013, al que se refiere la Memoria, se recoge en los dos cuadros siguientes:

Relaciones anuales de los contratos formalizados en 2012

	Censo	Han remitido relación	Han remitido certificación negativa	Total
Entidades locales	1.042	163	474	637
Entidades autonómicas	76	32	23	55
Universidad	1	1	-	1
TOTAL	1.119	196	497	693

Extractos de contratación de los contratos formalizados en 2012

	Entidades	N.º de extractos
Entidades locales	19	51
Entidades autonómicas	9	140
Universidad	1	11
TOTAL	29	202

IV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

1. RECURSOS HUMANOS

a) Medios humanos disponibles

El personal al servicio de la Cámara de Cuentas viene detallado en su relación de puestos de trabajo. La RPT actualizada a 31 de diciembre de 2013 es la que figura como Anexo I a esta Memoria. La RPT contempla un total de 34 puestos de trabajo dotados, de los cuales, a final del año 2013, estaban cubiertos 27 puestos, según se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo/ Subgrupo	Número de puestos de trabajo dotados presupuestariamente	Situación de los puestos	
		Número de puestos de trabajo cubiertos	Número de puestos de trabajo vacantes
A/A1	12	10	2
B/A2	13	13	0
C/C1	5	2	3
D/C2	3	1	2
E	0	0	0
Personal Eventual	1	1	0
TOTALES	34	27	7

Se acompaña como anexo II un cuadro de evolución de los medios disponibles desde el año de constitución de esta institución hasta el 31/12/2013.

b) Selección de Personal

A principios del año 2013 quedaron resueltas dos convocatorias públicas iniciadas en el año anterior, una para la adjudicación de dos puestos de Director/a de Auditoría, por el sistema de libre designación, (convocatoria publicada en el BOA de 04/10/2012 y resolución de adjudicación en el BOA de 28/01/2013), y la otra para cubrir una plaza de Técnico de Auditoría, a proveer por el sistema de concurso de méritos, (convocatoria publicada en el BOA de 04/10/2012 y resolución de adjudicación en el BOA de 12/02/2013).

De otra parte, se han realizado y resuelto otras dos nuevas convocatorias, referidas a los puestos de trabajo de Secretario/a del Presidente, para su provisión por el sistema de libre designación (convocatoria publicada en el BOA de 9/05/2013 y resolución de adjudicación en el BOA 04/07/2013) y de un puesto de informático, para su provisión por el sistema de concurso de méritos (convocatoria publicada en el BOA de 17/05/2013 y resolución de adjudicación en el BOA 16/08/2013).

c) Formación del Personal

Se viene prestando particular atención a la formación permanente del Personal al servicio de la Cámara de Cuentas, tanto mediante la organización de cursos en las propias instalaciones, como la asistencia a cursos, seminarios y congresos externos. De entre ellos merecen destacarse el curso de «Contabilidad Pública: PGCP 1994», impartido en los meses de mayo y junio, en las instalaciones propias y en el que han intervenido altos funcionarios de la Intervención General del Estado, así como la participación en el X Encuentro Técnico y el V Foro Tecnológico de OCEX, que tuvieron lugar en Sevilla, los días 23 y 24 de mayo.

En esta línea, se ha alcanzado un acuerdo de colaboración con la Fundación para la «Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público» (FIA-SEP), con fecha 26 de noviembre pasado. Esta Fundación es una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, en la que participan los OCEX autonómicos, que tiene como objetivo fundacional colaborar en una mayor calidad en el ejer-

cicio de la auditoría realizada en el sector público, especialmente mediante el desarrollo técnico de los profesionales que la practican.

2. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

a) Dotación presupuestaria

El presupuesto de la Cámara de Cuentas está integrado en la «Sección 01 – Cortes de Aragón» de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, como «Servicio 03 – Cámara de Cuentas de Aragón».

Los créditos iniciales de gasto y las previsiones de ingreso del presupuesto aprobado para el ejercicio 2013 ascendían a 2.930.990,88 €, que resultó ser también el presupuesto definitivo; el desglose por capítulos figura en el Anexo III.

b) Gestión presupuestaria

La memoria completa del ejercicio económico quedará incorporada a las Cuentas del año, que serán rendidas a las Cortes de Aragón dentro del primer semestre del año en curso; ello no obstante, se considera oportuno adelantar las cifras globales de su ejecución.

En la parte de los ingresos, la práctica totalidad de los mismos proviene de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Aragón que, por disposición de la Ley de Presupuestos 2013, deben realizarse trimestralmente por cuartas partes; se recibieron 2.198.242,98 €, que suponen un 75% de lo presupuestado; a 31/12/2012 quedaba pendiente de cobro el restante 25%, es decir 732.747,90 €.

En la parte de los gastos, se reconocieron obligaciones por importe de 2.149.409,56€, un 73 % de lo presupuestado; de ellas se pagaron 2.098.714,20 €, un 98 %. El capítulo 1 (gastos de personal) supone el 78% del conjunto del total de las obligaciones reconocidas netas; su ejecución ha experimentado un incremento del 16 % en relación al año anterior, por la incorporación de cuatro nuevos funcionarios a la institución.

La ejecución del presupuesto, de ingresos y de gastos, en sus sucesivas fases, viene recogida en los cuadros del mismo Anexo III.

Zaragoza, 25 de marzo de 2014.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón
ANTONIO LAGUARTA LAGUARTA

ANEXOS

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
1	SECRETARIO GENERAL	28	S	LD	CCuA, CA,CAA.	A/A1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES. DIRECCIÓN DE PERSONAL. DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y PATRIMONIAL Y DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES. DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y EN ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE INFORMES, INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES.MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 27.645,38 C.D. 14.069,72 C.ES 14.000,00	CONSUELO GÓMEZ MUÑOZ
2	LETRADO JEFE	28	S	LD	CCuA, CA,CAA.	A/A1	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TAREAS ASIGNADAS A LOS SERVICIOS JURÍDICOS. COORDINACIÓN DE CRITERIOS JURÍDICOS ENTRE TODOS LOS LETRADOS Y ENTRE LOS EQUIPOS DE FISCALIZACIÓN. SUPERVISIÓN DE INFORMES QUE SE ENCOMIENDAN A LOS SERVICIOS JURÍDICOS, TANTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN COMO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN EMISIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS Y DICTÁMENES DE CARÁCTER JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO, GESTIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES.	VD	S.B. 27.645,38 C.D. 14.069,72 C.ES 12.000,00	

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
3	LETRADO	26	S	C	CCuA, CA,CAA.	A/A1	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS. APOYO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA Y A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA EN SUS LABORES DE FISCALIZACIÓN. APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS; DERECHO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE, CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUBVENCIÓNES Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	VD	S.B. 27.645,3 C.D. 11.885,58 C.ES.10.000,00	
4	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA	26	S	C	CCuA, CA,CAA.	B/A2	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN. GESTIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD. GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE REDES, COMUNICACIONES Y EQUIPOS. ARCHIVO ELECTRÓNICO. APOYO INFORMÁTICO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA CÁMARA.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES. EXPERIENCIA EN DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS. EXPERIENCIA EN INTERCAMBIOS MASIVOS DE INFORMACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS. CONOCIMIENTO A NIVEL DE USUARIO AVANZADO EN PROCESADOR DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO, GESTORES DE DATOS, ENTORNOS OFIMÁTICOS Y REDES.	OC	S.B. 27.645,38/ S.B. 19.581,04 C.D. 11.885,58 C.ES. 10.000,00	JOAQUÍN JIMÉNEZ MARTÍNEZ

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
37	INFORMÁTICO	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE	B/A2	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN. GESTIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD. GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE REDES. COMUNICACIONES Y EQUIPOS. ARCHIVO ELECTRÓNICO. APOYO INFORMÁTICO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA CÁMARA.		EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES. EXPERIENCIA EN DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS. EXPERIENCIA EN INTERCAMBIOS MASIVOS DE INFORMACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS. CONOCIMIENTO A NIVEL DE USUARIO AVANZADO EN PROCESADOR DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO, GESTORES DE DATOS, ENTORNOS OFIMÁTICOS Y REDES.	OC	S.B. 19.591,04 C.D. 9.751,70 C.E.S. 6.903,26	VÍCTOR MANUAL MARTÍN GARCÍA
5	TÉCNICO DE GESTIÓN	24	N	C	CCuA, CA, CAA.	B/A2	PROVISIÓN DE PUESTOS./GESTIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y SITUACIONES./CONFECCIÓN DE LA NÓMINA./CONTROL HORARIO Y DE COMISIONES DE SERVICIO./ TRAMITACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS./ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA CÁMARA./ PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS./GESTIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE PERSONAL Y ECONÓMICAS.		EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 19.581,04 C.D. 9.751,70 C.E.S. 6.903,26	CARMEN GALINDO AGESTA

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
6	TÉCNICO DE GESTIÓN	24	N	C	CCuA, CA, CAA.	B/A2	PROVISIÓN DE PUESTOS./GESTIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y SITUACIONES./CONFECCIÓN DE LA NÓMINA./CONTROL HORARIO Y DE COMISIONES DE SERVICIO / TRAMITACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS./ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA CÁMARA./ PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS./GESTIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE PERSONAL Y ECONÓMICAS.		EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 19.581,04 C.D. 9.751,70 C.E.S. 6.903,26	JOSÉ MIGUEL ESTEBAN SÁNCHEZ
7	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCuA, CA, CAA	C/C1	GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES Y DE PERSONAL RELATIVOS A NÓMINAS Y COTIZACIONES. GESTIÓN DE REGISTROS, PLATAFORMAS Y BASES DE DATOS.		EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EN LA EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B. 16.507,54 C.D. 7.227,50 C.E.S. 4.214,84	
38	SECRETARIO DEL PRESIDENTE	21-17	S	ID	CCuA, CA, CAA, AE	C/C1- D/C2	ASISTENCIA INMEDIATA AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO/BASES DE DATOS Y EN LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE.	OC	S.B. 16.507,54 C.D. 7.755,86 C.E.S. 5.619,88 S.B. 15.448,16 C.D. 6.169,94 C.E. 5.619,88	NURIA LAFUENTE DE TORRES

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
8	SECRETARIO DE ALTOS CARGOS	20-16	S	ID	CCuA, CA,CAA.	C/C1-D/C2	ASISTENCIA INMEDIATA A LOS CONSEJEROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y EN LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE.	OC	S.B. 16.507,54 C.D. 7.227,50 C.E.S. 5.214,84 S.B. 15.448,16 C.D. 5.818,40 C.E. 5.214,84	MARIA DEL CARMEN GIL LORENTE
9	SECRETARIO DE ALTOS CARGOS	20-16	S	ID	CCuA, CA,CAA.	C/C1-D/C2	ASISTENCIA INMEDIATA A LOS CONSEJEROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y EN LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE.	OC	S.B. 16.507,54 C.D. 7.227,50 C.E.S. 5.214,84 S.B. 15.448,16 C.D. 5.818,40 C.E. 5.214,84	JAVIER PÉREZ URRIÉS
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B. 15.448,16 C.D. 5.818,40 C.E.S. 3.189,90	
11	UJER	12	N	C	CCuA, CA, CAA	E	INFORMACIÓN AL PÚBLICO. ATENCIÓN DE LA CENTRALITA. TRASLADO DE MATERIAL, DOCUMENTOS Y MOBILIARIO. REGISTRO DE DOCUMENTOS, FOTOCOPIAS, REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN.			VND	S.B. 14.197,96 C.D. 4.417,14 C.E.S. 2.582,02	

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
12	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA I	28	S	ID	CGJA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	<p>PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN.</p> <p>ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA.</p> <p>DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.</p>	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	<p>EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA.</p> <p>EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS.</p> <p>PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.</p>	VND	S.B. 27.645,38 C.D. 14.069,72 C.ES.14.000,00	(RESERVA) CRISTINA GUIROS CASTRO
13	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA II	28	S	ID	CGJA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	<p>PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN.</p> <p>ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA.</p> <p>DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.</p>	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	<p>EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA.</p> <p>EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS.</p> <p>PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.</p>	OC	S.B. 27.645,38 C.D. 14.069,72 C.ES.14.000,00	ANA DELGADO VELASCO

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
14	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA III	28	S	ID	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	<p>PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN.</p> <p>ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA.</p> <p>DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.</p>	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	<p>EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA.</p> <p>EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS.</p> <p>PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL.</p>	OC	S.B. 27.645,38 C.D. 14.069,72 C.E.S.14.000,00	ISABEL LINARES MUÑAGORRI
36	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA IV	28	S	ID	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	<p>PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN.</p> <p>ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA.</p> <p>DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.</p>	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	<p>EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA.</p> <p>EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS.</p> <p>PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</p>	OC	S.B. 27.645,38 C.D. 14.069,72 C.E.S.14.000,00	IGNACIO BARGUERO SOLANES

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
15	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CGJA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD FISCALIZADA, EN ESPECIAL DE LOS INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC/C	S.B. 27.645,38 C.D. 11.885,58 C.ES.12.000,00	EVA MARÍA PÉREZ SÁENZ
16	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CGJA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 27.645,38 C.D. 11.885,58 C.ES.12.000,00	FÁTIMA FERNÁNDEZ RORIGO

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
17	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CG1A, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICOFINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 27.645,38 C.D. 11.885,58 C.ES.12.000,00	IVÁN BERRAQUERO ESCRIBANO
18	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CG1A, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICOFINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 27.645,38 C.D. 11.885,58 C.ES.12.000,00	MIGUEL LUQUE MAGAÑA

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
19	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCJA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO, O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICOFINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 27.645,38 C.D. 11.885,58 C.E.S.12.000,00	JUAN GALVE NATALÍAS
20	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCJA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICOFINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 27.645,38 C.D. 11.885,58 C.E.S.12.000,00	INIGO LINARES MUNAGORRI

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
21	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 19.591,04 C.D. 9.751,70 C.E.S.10.000,00	PILAR CAMPILLOS MOZOTA
22	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 19.591,04 C.D. 9.751,70 C.E.S.10.000,00	JULIO LARDIÉS RUIZ
23	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 19.581,04 C.D. 9.751,70 C.E.S.10.000,00	MARÍA PILAR PEÑA VELASCO

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
24	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCJA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 19.591,04 C.D. 9.751,70 C.E.S.10.000,00	LUIS ALBERTO BARTOLO CAVERO
25	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCJA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 19.591,04 C.D. 9.751,70 C.E.S.10.000,00	CELIA PÉREZ SORIA
26	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCJA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 19.581,04 C.D. 9.751,70 C.E.S.10.000,00	ANA ISABEL GARCÍA GIMÉNEZ

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
27	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 19.591,04 C.D. 9.751,70 C.E.S.10.000,00	MERCEDES MIRABAL ÚBEDA
28	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 19.591,04 C.D. 9.751,70 C.E.S.10.000,00	MIGUEL ÁNGEL ABRIL BARDAJI
29	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 19.591,04 C.D. 9.751,70 C.E.S.10.000,00	MARÍA JOSÉ BELLOC CASALUS

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
30	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCuA, CA, CAA	C/C1	ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDENCIA Y PAPELES DE TRABAJO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE AUDITORÍA. GESTIÓN LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN.		CONOCIMIENTOS DE CONTROL ECONÓMICO, CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA. DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DOCUMENTALES Y EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO.	VD	S.B. 16.507,54 C.D. 7.227,50 C.E.S. 4.214,84	
31	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCuA, CA, CAA	C/C1	ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDENCIA Y PAPELES DE TRABAJO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE AUDITORÍA. GESTIÓN LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN.		CONOCIMIENTOS DE CONTROL ECONÓMICO, CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA. DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DOCUMENTALES Y EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO.	VD	S.B. 16.507,54 C.D. 7.227,50 C.E.S. 4.214,84	
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B. 15.448,16 C.D. 5.818,40 C.E.S. 3.189,90	
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B. 15.448,16 C.D. 5.818,40 C.E.S. 3.189,90	

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
35	DIRECTOR TÉCNICO		S	ND			ASISTENCIA INMEDIATA AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS EMISIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS, CONSULTAS Y DICTÁMENES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS. DIRECCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO	DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B. 34.438,00 O.R.20.600,00	TERESA LOSCERTALES ROTA

RELACIÓN DE ABREVIATURAS EMPLEADAS

- 1. T.P.:** TIPO DE PUESTO. «S»: SINGULARIZADO; «N»: NO SINGULARIZADO.
- 2. F.P.:** FORMA DE PROVISIÓN. «LD»: LIBRE DESIGNACIÓN; «C»: CONCURSO; «ND»: NOMBRAMIENTO DIRECTO.
- 3. ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA.** «CCuA»: CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN; «CA»: CORTES DE ARAGÓN Y OFICINA DEL JUSTICIA DE ARAGÓN; «CAA»: ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN; «AE»: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO; «AL»: ADMINISTRACIÓN LOCAL; «AOCEX»: FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CONTROL EXTERNO.
- 4. RETRIBUCIONES.** «S.B.»: SUELDO BASE; «C.D.»: COMPLEMENTO DE DESTINO; «C.E.»: COMPLEMENTO ESPECÍFICO; «OR»: OTRAS RETRIBUCIONES.
- 5. OBSERVACIONES.** «V.D.»: VACANTE DOTADA; «VND»: VACANTE NO DOTADA ECONÓMICAMENTE; «OC»: OCUPADA POR TITULAR; «OC/C»: OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIOS.
- 6. LOCALIDAD DE DESTINO.** TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA RELACIÓN SE ADScriBEN A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CÁMARA DE CUENTAS, UBICADOS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

ANEXO II
EVOLUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 2010 A 2013

	2010	2011	2012	2013
Grupo A-Subgrupo A1		7	7	10
Secretario/a General		1	1	1
Directores de Área de Auditoría		1	1	3
Técnicos de Auditoría		5	5	6
Grupo B- Subgrupo A2		12	12	13
Ayudantes de Auditoría		9	9	9
Informáticos		1	1	2
Técnicos de Gestión		2	2	2
Grupo C-Subgrupo C1		1	1	2
Secretarios Altos Cargos		1	1	2
Grupo D- Subgrupo C2		1	1	1
Secretarios/as Altos Cargos		1	1	1
Total personal funcionario		21	21	26
Directora Técnica		1	1	
Secretario/a Presidente	1	1		
Total personal eventual	1	2	1	1
Total plantilla	1	23	23	27

ANEXO III
PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EN 2013

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos netos (DRN)	DRN / Presupuesto definitivo	Recaudación neta	Recaudación / DRN	Pendiente de recaudación a 31/12/13
3. Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	21,85		21,85	100 %	0,00
4. Transferencias corrientes	2.912.490,88	0,00	2.912.490,88	2.912.490,88	100 %	2.184.367,98	75 %	728.122,90
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	628,08		581,36	93 %	46,72
7. Transferencias de capital	18.500,00	0,00	18.500,00	18.500,00	100 %	13.875,00	75 %	4.625,00
Totales	2.930.990,88	0,00	2.930.990,88	2.931.640,81	100 %	2.198.846,19	75 %	732.794,62

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EN 2013

Capítulo	Créditos presupuestarios		Obligaciones reconocidas netas (ORN)	ORN / Presupuesto definitivo	Remanentes de crédito	Pagos	Pagos / ORN	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/13
	Presupuesto inicial	Modificaciones						
1. Gastos de Personal	2.329.490,88	0,00	1.807.116,69	78 %	522.374,19	1.789.983,74	99 %	17.132,95
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	583.000,00	-2.000,00	321.919,83	55 %	259.080,17	288.357,42	90 %	33.562,41
6. Inversiones reales	18.500,00	2.000,00	20.373,04	99 %	126,96	20.373,04	100 %	0,00
Totales	2.930.990,88	0,00	2.149.409,56	73 %	781.581,32	2.098.714,20	98 %	50.695,36

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos